



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Evaluación del Factor Aprovechamiento escolar para alumnos de secundaria

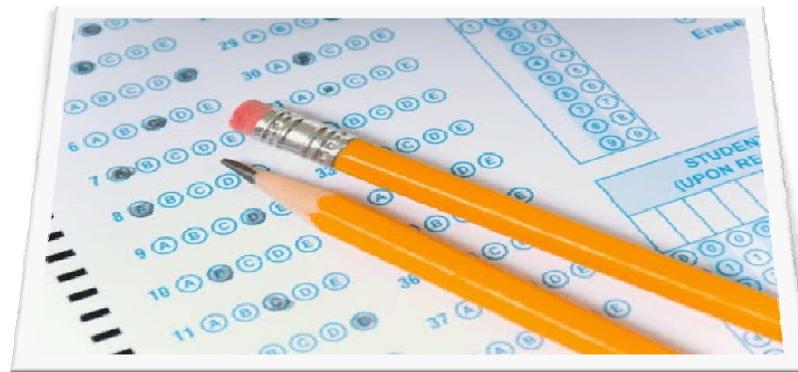
¿Qué es Aprovechamiento escolar?

Es el conjunto de logros de aprendizaje obtenidos por los alumnos en un grado o asignatura en un ciclo escolar, de acuerdo con los planes y programas de estudio oficiales.



¿Cómo se evalúa?

Este factor se evalúa por medio de exámenes que serán aplicados a los alumnos por la instancia responsable.



Dirigido a los alumnos de:

Docentes inscritos en el Programa Nacional de Carrera Magisterial que participan en:

- ❖ **Primera Vertiente:** Docentes frente a grupo.
- ❖ **Segunda Vertiente:** Maestros en funciones directivas y de supervisión.
- ❖ **Tercera Vertiente:** Profesores en actividades Técnico-Pedagógicas.

¿A quién se aplica?

Las evaluaciones del Factor Aprovechamiento Escolar están dirigidas a **alumnos de primero a tercer grado de secundarias generales y técnicas.**



Figuras participantes

Coordinador de Aplicación en la escuela la persona que, para tal efecto haya sido designada por el Responsable General o el Coordinador Operativo.

Así como también directivos y docentes-aplicadores.

Coordinador de Aplicación

Antes de la aplicación:

Recibir del Coordinador Regional la información de la escuela a la que fue asignado, misma que deberá contener:

- Nombre de la escuela.
- Fecha (13 junio).
- Turno de aplicación.
- Dirección (ubicación de la escuela) y,
- Materiales.

Materiales de Aplicación

- ❖ Oficio de presentación expedido por la Autoridad Educativa Estatal (uno por cada escuela asignada).
- ❖ Guía para el *Docente-Aplicador* (una por cada grupo de aplicación).
- ❖ *Formato para el Control de la Aplicación.*
- ❖ Paquete de las hojas de respuestas-examen personalizadas de los docentes de cada escuela.
- ❖ Bolsa y etiqueta de sellado para el empaquetado del material al concluir la aplicación.
- ❖ Formas de apoyo (*Relación de Docentes-Aplicadores y Control de Materiales y Acta de Cierre y Reporte de Irregularidades*).

Material de evaluación

- ❖ El material de evaluación se hará llegar a la escuela por medio del Coordinador de Aplicación. Éste será el responsable directo del adecuado manejo y del cumplimiento de las normas emitidas por la SEP.
- ❖ No se permitirá en maltrato, mutilación o retención del material de evaluación.
- ❖ La recuperación del material deberá ser total.
- ❖ Cualquier extravío, robo o mutilación del material de evaluación, será responsabilidad de quien en ese momento lo tenga bajo su custodia.

Organización de la aplicación en la Escuela

- ❖ El Coordinador de aplicación deberá acreditarse ante el Director de la escuela.
- ❖ El director de la escuela será corresponsable y contará con el apoyo del subdirector, trabajador social y/o orientadores educativos.
- ❖ Fungirán como docentes-aplicadores de las evaluaciones en la escuela los docentes de la misma.
- ❖ El Coordinador de aplicación supervisará el proceso y actuará como docente-aplicador en aquellas escuelas secundarias en donde se aplique hasta tres docentes.

Horarios de aplicación

- ❖ La aplicación en cada escuela se realizará en un solo día el cual será el **13 de junio** en el turno en que asisten los alumnos del docente a evaluar.
- ❖ La aplicación en algunas escuelas se deberá realizar en dos días, ya que en un día no se deberán aplicar más de tres exámenes a un mismo grupo para evaluar a más de tres docentes.
- ❖ El tiempo máximo de resolución de la evaluación será de una hora.

Grupos de aplicación

- ❖ El grupo de aplicación estará constituido por un máximo de 36 alumnos de la asignatura-grado en la que el maestro a evaluar imparte la mayor cantidad de horas.
- ❖ El maestro será evaluado sólo con los alumnos que atiende.
- ❖ En cada grupo de aplicación la conducción del examen será realizada por un solo docente-aplicador.

Selección de grupos

- ❖ Solicitar al director las listas de asistencia de los grupos de alumnos que atienden los docentes que participan en Carrera Magisterial y que son sujetos a evaluación en este factor.
- ❖ Confrontar la información con la que se asienta en el Formato para el Control de la Aplicación y el prellenado de las hojas de respuesta-examen.
- ❖ Verificar que exista concordancia entre la carga horaria por asignatura-grado que manifiesta el director con la asignatura-grado en la cual será evaluado el docente de acuerdo con el formato de Control de la aplicación.

Selección de grupos

- ❖ En caso de que el docente sí atienda en el grupo señalado previamente por el área estatal, se realizará la selección de alumnos.
- ❖ Cuando el docente no imparta en el grupo seleccionado previamente y atienda más grupos con la misma asignatura-grado, el coordinador de aplicación seleccionará al grupo con el mayor número de alumnos.
- ❖ Cuando algún docente por evaluar no se encuentre en la escuela; se deberá aplicar el material de evaluación asignado a los alumnos de cada docente, y el director deberá notificar el motivo de ausencia y quedar asentado en el formato para el control de la aplicación.

Selección de alumnos

- ❖ Para proceder a la selección de los alumnos de un maestro a evaluar, deberá haber una asistencia mínima del 80% del total de alumnos que conforman el grupo por evaluar. De no ser así, dicho maestro no será evaluado en el Factor Aprovechamiento Escolar.
- ❖ Una vez seleccionados los alumnos a evaluar previamente y de acuerdo con las cantidades establecidas, el Coordinador de Aplicación deberá proceder a la conformación de las correspondientes listas de alumnos para el control de la aplicación.

Designación de docentes aplicadores

- ❖ *Coordinador de Aplicación*, con apoyo del Director de la escuela, deberá realizar una reunión de orientación dirigida a quienes participarán como *Docentes-aplicadores*.
- ❖ El Coordinador de Aplicación procederá a entregar a cada uno de los Docentes-aplicadores designados el material del grupo que atenderán, quienes deberán registrar los datos que se solicitan y firmar de recibido en el Formato Relación de Docentes-aplicadores y Control de Materiales de Evaluación.

Información relativa a los docentes a evaluar

- ❖ Si se requiere evaluar a más de tres docentes, con un mismo grupo de alumnos, la aplicación de las evaluaciones deberá realizarse en dos días, bajo las mismas normas y procedimientos.
- ❖ El *Coordinador de Aplicación* deberá mostrar el paquete sellado que contiene el material de evaluación (un mismo paquete puede contener los materiales de todos los docentes por evaluar en la escuela).
- ❖ Coordinador de Aplicación solicitará a cada uno de los docentes a evaluar que constate que los materiales de evaluación son los que les corresponde.
- ❖ Una vez que los Docentes a evaluar se han asegurado que el material de evaluación es el que les corresponde, cada docente deberá firmar en el espacio correspondiente en el Formato para el Control de la Aplicación.

Condiciones del plantel

- ❖ En cada escuela se deberá disponer de un espacio adecuado para la distribución, recepción y resguardo del material de evaluación.
- ❖ Disponer de espacios para la aplicación con mobiliario adecuado para atender a los grupos de aplicación.
- ❖ Retirar de muros y de espacios asignados para la aplicación, cualquier material didáctico.
- ❖ El director deberá implementar estrategias para atender a los alumnos que no serán evaluados, a fin de evitar distractores a los sustentantes.

Desarrollo de la aplicación

- ❖ Las evaluaciones son autoadministrables, los alumnos pueden resolverlas por sí solos.
- ❖ Solo los alumnos sustentantes y el Docente-aplicador designado podrán permanecer en el aula de aplicación.
- ❖ Mostrar una actitud de respeto hacia los alumnos sustentantes.
- ❖ El docente-aplicador, deberá informar oportunamente al Coordinador de aplicación o al director de la escuela sobre cualquier irregularidad en el comportamiento de los alumnos.
- ❖ No se permite el uso de materiales como libros, cuadernos, calculadoras, etc.
- ❖ No se deberá permitir que un alumno abandone el aula de aplicación sin antes haber entregado el material de evaluación.

Supervisión de la aplicación

- ❖ El Coordinador de aplicación y el Director de la escuela deberán vigilar, que el desarrollo de la aplicación en la escuela y el manejo de los materiales de examen se realicen con base en la normatividad establecida.
- ❖ Constatar que los docentes a evaluar, estén presentes en la escuela.
- ❖ Verificar que los docentes inscritos en Carrera Magisterial validen los datos prellenados en las hojas de respuesta-examen asignadas a los alumnos que serán evaluados.
- ❖ Efectuar recorridos por las aulas de aplicación.

Aspectos a considerar

- ❖ Se deberán aplicar **cuatro formas distintas de examen**, complementarias entre sí, a los alumnos de cada Docente a evaluar, esto es, se aplicará una de esas formas a cada cuarta parte del grupo de aplicación (9 alumnos).
- ❖ Cuando el grupo escolar es más pequeño que la cantidad establecida de alumnos a evaluar (36), se deberá hacer una distribución equitativa de las formas de examen.
- ❖ **La distribución deberá realizarse siguiendo el orden del paquete de hojas de respuesta-examen del 1 al 36.**

Devolución del material

- ❖ El Coordinador de Aplicación con apoyo del Director de la escuela, deberá recibir de los Docentes-Applicadores el material de evaluación que se les entregó y verificar que esté completo, en buen estado y ordenado.
- ❖ Con la finalidad de corroborar que se ha realizado la aplicación conforme a lo establecido en la *Guía para el Docente-aplicador*, se deberá entregar esta *Guía* firmada por el Docente-aplicador y sellada por el Director de la escuela, en el espacio correspondiente.
- ❖ El *Coordinador de Aplicación* deberá empaquetar el material de evaluación de acuerdo con las normas establecidas, utilizando para ello las bolsas de plástico transparente y etiquetas diseñadas *ex profeso*.
- ❖ El Coordinador de Aplicación solicitará al Director de la escuela anote su nombre y registre su firma en la etiqueta de sellado del paquete de la escuela, como una medida para evitar pérdidas o alteraciones en los materiales de evaluación.
- ❖ El paquete total de la escuela deberá ser entregado a la persona que para tal fin haya designado el Responsable General o el Coordinador Operativo.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Gracias